



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 333.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR UN REEMBOLSO DE GASTOS POR EL TRASLADO DE EFECTOS PERSONALES A FAVOR DEL SEÑOR MARCIAL PÁEZ.**

Asunción, 28 de marzo de 2019

**VISTO:** La nota EP/VE/1/N° 010/2019, de fecha 4 de febrero de 2019, por medio de la cual el señor Marcial Páez solicita un reembolso por los gastos efectuados en razón de su traslado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Bolivariana de Venezuela, para prestar servicio en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Córdoba, República Argentina, dispuesto por Decreto N° 1155, de fecha 4 de febrero de 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 64/2019, por la cual se reglamenta el procedimiento para el pago en concepto de gastos de traslado a favor de funcionarios que presten servicio en el exterior del país y que han sido trasladados a otras Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay, determina en su Artículo 2, inciso d): Fijar como base para el pago en concepto de Gastos de Traslado, en los casos de traslado de una Representación a otra, dentro del servicio exterior, si el mismo fuere superior a los 50 Km de distancia, la siguiente escala: (...) d) La Dirección General de Administración y Finanzas procederá a reembolsar los gastos del flete por el transporte de los efectos personales, enseres y demás artículos del hogar hasta el equivalente a dos salarios de los funcionarios trasladados de un país a otro”.

Que es necesario realizar un reembolso de los gastos efectuados por el señor Marcial Páez, en razón de su traslado a la nueva sede de sus funciones, en concordancia con el Objeto de Gasto 233 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2019.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar el importe de **USD 6.994.- (Dólares Americanos seis mil novecientos noventa y cuatro)**, a favor del señor **Marcial Páez**, por los gastos efectuados en razón de su traslado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Bolivariana de Venezuela para prestar servicio en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Córdoba, República Argentina, dispuesto por Decreto N° 1155, de fecha 4 de febrero de 2019.
- Art. 2° Determinar que la Dirección General de Administración y Finanzas impute el reembolso autorizado en el Artículo precedente, en el rubro 233 - Gastos de Traslado.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Luis Alberto Castiglioni**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_